



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en las Expo-Educativa 2024, a realizarse en el Polideportivo “Elías Tito Proietti”; Bell Ville, el 22 de agosto del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 22 de agosto de 2024 a las 06.40 h, regreso el 22 de agosto de 2024 a las 15.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general; y se invitará a participar a quienes concurren a la misma, a la Muestra UNC a realizarse en el mes de septiembre del corriente año;

Que la Expo–Educativa 2024 es organizada por la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad y el Rotary Club Bell Ville, y se realizará en el Club Atlético y Biblioteca Bell, situado en la calle Int. Matterson N° 901, en el

horario de 9:00 a 12:00h., y a orden 100 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que la Dirección de Transporte informa a orden 107, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente será el 22 de agosto de 2024 a las 06.40 h, y el de regreso el 22 de agosto de 2024 a las 15.30 h; y será acompañada por estudiantes universitarios/as que participan del voluntariado a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que corresponde liquidar los viáticos de la agente al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la Expo-Educativa 2024, a realizarse en el Polideportivo “Elías Tito Proietti”; Bell Ville, el 22 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve C/79/100 (\$ 357.259,79), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, el importe total de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco C/64/100 (\$ 17.345,64) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos

Cincuenta y Cinco C/04/100 (\$ 46.255,04) por día; y al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Siete C/79/100 (\$ 24.977,79) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Siete C/46/100 (\$ 66.607,46) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco C/43/100 (\$ 374.605,43), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb